

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
Sexta sesión
celebrada el miércoles
10 de octubre de 1990
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/45/L.2 relativo al tema 154 del programa

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.5/45/SR.6

13 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/45/L.2 relativo al tema 154 del programa (A/C.5/45/13)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/45/L.2 concerniente a la asistencia electoral a Haití (A/C.5/45/13). Como se indica en el párrafo 2 de dicha exposición, en caso de que la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución, el Secretario General establecería una misión de observación que se denominaría "Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití" (ONUVEH) con la finalidad de verificar las elecciones en Haití, programadas para el 16 de diciembre de 1990. El Grupo funcionaría desde principios de octubre de 1990 hasta enero de 1991. El Secretario General estima las necesidades correspondientes en 9.368.300 dólares, en relación con la sección 2A del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. De esa suma, 5.681.500 dólares serían para gastos de personal, y 3.686.800 dólares para gastos operacionales.
2. En varios aspectos, el tema de la exposición que la Comisión tiene ante sí no tiene precedentes y entraña gran número de variables y cuestiones políticas, algunas de las cuales podrían influir en la manera de financiar las actividades conexas o podrían incluso determinar si constituyen o no constituyen un gasto de la Organización. Además, la Comisión Consultiva opina que se plantean una serie de dudas con respecto al plan de acción propuesto para la operación, sobre la cual los representantes del Secretario General proporcionaron información. La Comisión Consultiva, teniendo presente su mandato y el hecho de que esas variables y cuestiones pueden examinarse en otro foro, no adoptó una posición al respecto. En cambio, se concentró en la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, sin perjuicio de las decisiones políticas que puedan tomarse en otro foro, incluida la Quinta Comisión.
3. En el anexo I de la exposición del Secretario General figura un cuadro de la dotación de personal propuesta, que indica un total de 150 expertos en seguridad, 50 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, incluido un Representante Especial del Secretario General de categoría de Subsecretario General y un oficial electoral principal de categoría D-2, 9 funcionarios del cuadro de servicios generales, 28 del servicio móvil y 112 de contratación local.
4. En el anexo II se dan detalles adicionales sobre las estimaciones provisionales. La estimación de 1.483.600 dólares correspondiente a 150 expertos en seguridad se basa en el supuesto de que 85 expertos permanecerán en la zona de la misión solamente 45 días. Se informó a la Comisión Consultiva de que el período

(Sr. Mselle)

de 45 días constituye un promedio y de que los 85 expertos serían llamados a medida que fueran necesarios. En el anexo II se indica también que el sueldo y los gastos comunes de personal correspondientes a funcionarios de las Naciones Unidas se estiman en 1.638.300 dólares. La Comisión Consultiva observa que los gastos de sueldos de los puestos de la categoría del cuadro orgánico y superiores, salvo los del Subsecretario General y los puestos de categoría D-2, se estimaron sobre la base de la categoría media P-4, dado que no es posible por el momento determinar la categoría del personal que se asignaría a la misión procedente de distintos lugares de destino. La Comisión Consultiva señala que, como la mayoría, si no la totalidad, del personal se proveería por redistribución, la medida en que se requiriera la totalidad, de la estimación de 1,6 millones de dólares dependería del grado en que las oficinas que suministraran el personal y los lugares de destino pudieran obtener personal sustitutivo durante el período correspondiente, de modo que deberían hacerse economías importantes en la sección 2A u otras secciones con respecto a sueldos y gastos comunes de personal. Análogamente, es posible que se puedan hacer economías en la estimación de 718.500 dólares para dietas.

5. Se ha presupuestado una suma de 128.200 dólares para la contratación de consultores internacionales y consultores locales con conocimientos especializados en procedimientos electorales. Habida cuenta de la experiencia de las Naciones Unidas en Nicaragua y en Namibia, la Comisión Consultiva estima que el Secretario General debe procurar hacer economías recurriendo a personal de las Naciones Unidas. Los suministros y servicios varios se estiman en 126.500 dólares y el flete y los servicios de transporte en 255.000 dólares. La Comisión Consultiva opina que una gestión eficiente debería conseguir economías en esas esferas. Se estima una suma de 67.100 dólares para alquiler y conservación de locales. En opinión de la Comisión Consultiva, debería solicitarse al Gobierno huésped que se hiciera cargo de la totalidad o de parte de esas necesidades, ofreciendo locales adecuados cuando fuera posible.

6. Con respecto al equipo, la Comisión Consultiva observa en el párrafo 5 de la exposición que la mayor parte del equipo de comunicaciones se tomaría prestado de las reservas del equipo sobrante del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), actualmente en Pisa. Otra parte del equipo previsto en las estimaciones, fundamentalmente 50 vehículos y equipo de procesamiento electrónico de datos, se enviaría a otras misiones al concluir la operación y su valor residual se acreditaría al presupuesto ordinario, de modo que una parte considerable de los 960.000 dólares correspondientes a la compra de vehículos y de los 126.800 dólares para la adquisición de equipo de procesamiento electrónico de datos se volvería a abonar finalmente al presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva confía en que las adquisiciones de vehículos y equipos se harían teniendo debidamente en cuenta la eficiencia y la economía.

7. También se podrían compensar los gastos de la operación si se recibieran contribuciones voluntarias para el ONUVH. La Comisión Consultiva insta al Secretario General a que haga todo lo posible por emplear ese método.

/...

(Sr. Mselle)

8. Sobre la base de sus observaciones y recomendaciones, la Comisión Consultiva estima que, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/45/L.2 y decida también que los gastos conexos se carguen al presupuesto ordinario, el monto adicional neto requerido respecto al presupuesto por programas en total no debería exceder de 6,5 millones de dólares.

9. En el momento actual no es posible indicar precisamente en qué secciones y en qué cuantía se producirán las diversas necesidades adicionales o se harán economías que puedan compensarlas. Dentro del tope de 6,5 millones de dólares que en algún momento habría que consignar en el presupuesto por programas para 1990-1991, las cifras reales se recogerían en un informe especial de ejecución que se presentaría a la Asamblea General a finales del período de sesiones en curso y que tendría en cuenta, entre otras cosas, las economías que pudieran hacerse para compensar los gastos de personal en la sección 2A y otras secciones, el valor estimado de los vehículos y del equipo que habría de acreditarse al presupuesto, la cuantía del aporte del gobierno huésped y el efecto de las contribuciones voluntarias que se recibieran. En espera de ese informe, debería autorizarse al Secretario General a contraer compromisos que no excedieran de 5 millones de dólares.

10. Con respecto al párrafo 12 de la exposición del Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que la cuestión del recurso al fondo para imprevistos se decida en el momento en que se apruebe la consignación de los créditos reales para la operación.

11. El Sr. DUHALT (México) dice que su delegación está convencida de que es necesario un esfuerzo internacional solidario en Haití, ya que poco ha hecho la comunidad internacional para ayudar a ese país a superar sus muchos problemas. Por lo tanto, es importante que la Comisión otorgue la financiación necesaria para prestar la asistencia técnica al proceso electoral, de conformidad con la solicitud formulada por el Gobierno de Haití. La delegación de México puede aceptar el monto que la Comisión Consultiva estima se requeriría para la misión de observación.

12. Sin embargo, la delegación de México tiene serias reservas sobre el contenido de la exposición del Secretario General y le resulta difícil considerar las consecuencias financieras del proyecto de resolución sobre las bases planteadas en ese documento. El día anterior el Representante Permanente de Bolivia, al hacer la presentación del proyecto de resolución a la Asamblea General, señaló reiteradamente que se trataba de una actividad de asistencia técnica y que de ninguna forma se refería a aspectos de paz y seguridad internacionales. Por tal motivo, la delegación de México se sorprende de que esa actividad de asistencia técnica se quiera financiar con cargo a la sección 2A del presupuesto por programas en vez de con cargo a la sección 24. También resulta extraño que en el párrafo 12 de la exposición se atribuya una dimensión internacional al proceso electoral de Haití y se señale que la realización de elecciones con presencia internacional podría ayudar a detener la emigración masiva de nacionales haitianos. La delegación de México no comparte en absoluto esas opiniones, pues cree que el proceso electoral de Haití es un asunto de naturaleza interna enmarcado en el derecho soberano del pueblo haitiano de determinar libremente su propio destino. Concibe la acción de las Naciones Unidas a ese respecto como una

/...

(Sr. Duhalde, México)

respuesta de la comunidad internacional a una petición expresa hecha por un Estado Miembro para atender requerimientos de asistencia técnica. Piensa también que la causa de la emigración en masa de la población debe buscarse en la situación de extrema pobreza que padece el pueblo haitiano y que la solución a ese problema reside en la decidida cooperación económica internacional.

13. La financiación de la asistencia electoral a Haití debe enmarcarse en las disposiciones de los párrafos 8 y 9 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, concerniente a los gastos adicionales no previstos en el presupuesto por programas. Ciertamente, no es posible contemplar los gastos adicionales de asistencia electoral en el marco de disposiciones orientadas a atender gastos extraordinarios relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad, como lo pretende el Secretario General.

14. Será difícil que la Quinta Comisión pueda tomar una decisión sobre las consecuencias financieras de la asistencia técnica al proceso electoral de Haití sin conocer el plan de operaciones que deberán realizar los observadores y asesores, plan que también debería contener información acerca de los objetivos, tareas y actividades concretas.

15. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) recuerda que es opinión unánime del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe que la cuestión que ahora tiene ante sí la Quinta Comisión no se relaciona con la paz y la seguridad internacionales. Esa opinión la apoyaron también los dirigentes de los países no alineados en el Consejo de Seguridad y muchas otras delegaciones. El propio proyecto de resolución reafirma que la propuesta asistencia electoral a Haití tiene carácter de asistencia técnica. En sus tres cartas dirigidas al Secretario General (A/44/965, A/44/973 y A/44/979), la Presidenta del Gobierno Provisional de Haití declaró que el Consejo Electoral estaba ya recibiendo asistencia técnica financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de modo que cabe deducir que la asistencia que ahora se solicita es de carácter técnico y que se ajusta a lo dispuesto en el párrafo 24.6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, relativo a la asistencia técnica prestada como servicios de asesoramiento a corto plazo.

16. Lo corriente en las propuestas del tipo de la que la Comisión tiene ahora ante sí es que vayan acompañadas de un plan de acción detallado, de modo que los Estados Miembros puedan tener una idea de las posibilidades de éxito y de los riesgos de la operación. En las actuales circunstancias, la falta de un plan de ese tipo es un obstáculo para el examen de la propuesta. Además, la exposición del Secretario General es incompleta y vaga y no se relaciona con el contenido del proyecto de resolución.

17. En cuanto a la fuente de financiación, en la última oración del párrafo 12 de su exposición el Secretario General sugiere indirectamente que la operación propuesta se considere como gasto imprevisto y extraordinario. Ahora bien, la resolución 44/203 de la Asamblea General, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1990-1991, dispone claramente que dichos gastos sólo pueden estar relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad y con

/...

(Sr. Fontaine Ortíz, Cuba)

determinadas actividades de la Corte Internacional de Justicia. Por lo tanto, la aprobación de la propuesta del Secretario General contraviene las disposiciones de la resolución 44/203. En realidad, la operación propuesta es una actividad adicional y, por consiguiente, debe regirse por el procedimiento correspondiente a los fondos para imprevistos. Otra solución sería recurrir a las disposiciones del párrafo 9 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General y financiar la operación mediante la redistribución de recursos o la modificación de las actividades en curso. El Secretario General se equivoca al sugerir que la operación debe financiarse con cargo a la sección 2A del presupuesto por programas, pues la asistencia electoral propuesta no tiene nada que ver con las operaciones de mantenimiento de la paz.

18. Por consiguiente, la delegación de Cuba propone que la Comisión acepte la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que se consigne un crédito de 6,5 millones de dólares en lugar del solicitado por el Secretario General; de que se asignen los gastos adicionales no periódicos a la sección 24 del presupuesto por programas; y de que se consideren las actividades descritas en la sección B de la exposición del Secretario General dentro del marco del párrafo 9 del anexo I de la resolución 41/213.

19. El Sr. INOMATA (Japón) dice que el Japón apoya sin reservas el proyecto de resolución A/45/L.2 sobre asistencia electoral a Haití y acepta la recomendación de la Comisión Consultiva de que se autorice al Secretario General para que se comprometa a atender los gastos extraordinarios que dicha asistencia requiere, pero desea subrayar que la asistencia a Haití debe prestarse a título excepcional y que de ningún modo debe establecer un precedente para futuras modalidades de asistencia a los Estados Miembros, incluido el método de financiación. Además, la asistencia propuesta debe financiarse fuera del presupuesto por programas, quizá mediante una cuenta especial establecida con ese propósito en la que se ingresen contribuciones pedidas a los Estados Miembros y contribuciones voluntarias.

20. Al parecer, el proyecto de resolución y la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas difieren en su descripción del propósito, las atribuciones y el alcance de la misión propuesta, y la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas contiene la información más sustantiva. Como resultado de ello, quizás se discutan en la Quinta Comisión cuestiones políticas que sería preferible debatir en otro foro. Es de esperar que en futuras exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas preparadas por la Secretaría se recoja fielmente el proyecto de resolución, para que la Comisión pueda concentrarse en los aspectos administrativos y presupuestarios de la decisión.

21. La Sra. ASHTON (Bolivia) dice que su delegación concuerda con las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la exposición de las consecuencias financieras para el presupuesto por programas (A/C.5/45/13). Apoya sin reservas la petición del Gobierno Provisional de la República de Haití de que se le preste amplia asistencia administrativa y técnica, no sólo en el próximo proceso electoral sino también para el desarrollo económico y social de Haití. Al presentar el proyecto de resolución A/45/L.2 a la Asamblea General

/...

(Sra. Ashton, Bolivia)

en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, su delegación reafirmó el derecho soberano del pueblo de Haití a determinar su propio destino sin injerencias extranjeras, y al mismo tiempo reiteró la opinión de los autores del proyecto de resolución y del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe en conjunto, de que la asistencia técnica prestada para apoyar un proceso interno a petición de un Estado Miembro no se relaciona de ninguna manera con la paz y la seguridad internacionales. Confía en que la Comisión conceda la máxima prioridad a la asistencia electoral a Haití y en que adopte rápidamente medidas eficaces al respecto.

22. El Sr. NASSER (Egipto) señala que los Estados Miembros en general apoyan el proyecto de resolución sobre asistencia electoral a Haití con la esperanza de que contribuya a la estabilidad y el crecimiento económico de ese país. Su delegación concede gran importancia a la cooperación con las organizaciones regionales y con los Estados Miembros, como se estipula en el párrafo 1 del proyecto de resolución A/45/L.2.

23. Pese a que se ha cambiado la manera de enfocar la asistencia electoral a Haití desde que se debatió el tema en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, quedan por resolver varias cuestiones. Al presentar el proyecto de resolución en la Asamblea General, la delegación de Bolivia dejó en claro que la asistencia a Haití no se relacionaba de ninguna manera con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, el representante de Egipto se pregunta por qué el Secretario General, en el documento A/C.5/45/13, insiste en remitirse a la sección 2A del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. Tampoco está claro por qué, pese a que la operación se halla en una etapa muy avanzada y a que su magnitud es más bien pequeña, el Secretario General no puede dar datos concretos acerca de la fuente de personal y de expertos. Finalmente, quisiera saber por qué hay una diferencia tan grande entre las estimaciones del Secretario General y las de la Comisión Consultiva.

24. La delegación de Egipto concuerda con el representante de México en que la misión debe financiarse con cargo a la sección 24 del presupuesto por programas y en que las estimaciones de gastos de la Comisión Consultiva es aceptable. No comprende por qué el representante de Cuba ha mencionado la resolución 41/213 de la Asamblea General, pero está de acuerdo con su propuesta. También concuerda con la opinión del Secretario General de que los gastos de operación no pueden atenderse con el fondo para imprevistos. La propuesta del representante del Japón reviste considerable interés y puede ofrecer la base para nuevas consultas una vez que se hayan aclarado algunos detalles.

25. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que resulta claro que la asistencia electoral a Haití es una cuestión política que exige una solución política. Por consiguiente, rebasa el ámbito de la Quinta Comisión. Su delegación abriga la esperanza de que el plenario de la Asamblea se ocupe del tema en el momento apropiado.

26. Con respecto a las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/45/L.2, apoya la propuesta de la Comisión Consultiva de que se autorice al Secretario General a comprometer hasta 6,5 millones de dólares

/...

(Sr. Etuket, Uganda)

para la asistencia electoral a Haití y concuerda con el representante de México en que la petición es de carácter puramente técnico. Por lo tanto, le resulta difícil aceptar la recomendación que figura en el párrafo 9 de la exposición de las consecuencias financieras para el presupuesto por programas (A/C.5/45/13) de que la operación debe financiarse con cargo a la sección 2A del presupuesto por programas más bien que con cargo a la sección 24 (Programa ordinario de cooperación técnica). Ahora bien, no debe permitirse que su financiación con cargo a la sección 24 tenga un efecto negativo sobre otras actividades financiadas con cargo a esa sección. Por consiguiente, su delegación apoya firmemente la recomendación de la Comisión Consultiva y del representante del Japón de que el Secretario General procure por todos los medios compensar los gastos de la operación mediante contribuciones voluntarias. Habida cuenta de la controversia respecto de los tipos de actividades que es apropiado financiar con el fondo para imprevistos y la imprecisión en torno al alcance y la naturaleza de las tareas que han de cumplirse, es difícil aceptar las propuestas originales del Secretario General contenidas en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas.

27. Por último, es importante que el Secretario General examine la manera en que se presentan las exposiciones de las consecuencias financieras para el presupuesto por programas. Si no se modifica el procedimiento, la Comisión seguirá viéndose forzada a tomar decisiones sobre cuestiones que no se han examinado a fondo.

28. El Sr. CLAVIJO (Colombia) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución A/45/L.2, de la misma manera que apoyó los anteriores proyectos de resolución sobre asistencia electoral a Haití. Las medidas sobre la cuestión se demoraron por razones ajenas a la voluntad de la Quinta Comisión y su delegación se complace en ver que actualmente la Comisión se está acercando a una decisión. Apoya plenamente la opinión de los representantes de México, de Cuba y de Bolivia en el sentido de que la solicitud que se examina es de carácter técnico e interno y no se relaciona de ninguna manera con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Apoya también las opiniones expresadas por esos representantes respecto de la cuantía y la fuente de financiación y la sección del presupuesto por programas con cargo al cual debe financiarse la operación.

29. El Sr. GARRIDO (Filipinas) explica que su delegación no tiene nada que objetar a la recomendaciones de la Comisión Consultiva, pero parte de la hipótesis de que la operación se considerará como una excepción y no sentará un precedente. Le preocupa la manera en que la Asamblea General seguirá aprobando consignaciones de créditos si las estimaciones financieras de la Comisión Consultiva se rebasan después del 13 de enero de 1991. A su delegación no le importa mucho que la operación se financie con cargo a una u otra sección del presupuesto por programas, pero estima que sería mejor financiarla con contribuciones voluntarias.

30. El Sr. FOX (Estados Unidos de América) dice que el informe de la Comisión Consultiva recoge cuidadosamente el delicado carácter de la cuestión y es de gran ayuda. La cuestión de la asistencia electoral a Haití es urgente, pues el registro de votantes ya comenzó el 5 de octubre y se necesita la presencia de las Naciones Unidas para garantizar la estabilidad de la situación. La Asamblea General dio el día anterior un mandato muy claro para la operación y espera que la Quinta Comisión pueda tomar rápidamente una decisión.

/...

(Sr. Fox, EE.UU.)

31. Su delegación tomó nota de la aseveración hecha por el representante de Bolivia en el plenario de la Asamblea en el sentido de que la asistencia electoral a Haití no se relaciona con la paz y la seguridad internacionales. No obstante, el Secretario General se ha sentido obligado a señalar la cuestión a la atención del Consejo de Seguridad, el cual, en una decisión adoptada por consenso, respondió con una carta en la que pedía la adopción de medidas rápidas y positivas acerca de la petición del Gobierno Provisional de Haití.
32. Con respecto a la financiación, al parecer la sugerencia de la Comisión Consultiva ofrece la vía más sensata. Su delegación agradecerá que el Secretario General y, quizás, el Presidente de la Quinta Comisión, expliquen con más detalle por qué razón y de qué manera han entrado en juego la sección 2A y las disposiciones relativas a los gastos extraordinarios.
33. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación apoya plenamente la idea de una asistencia constructiva de las Naciones Unidas al Gobierno de Haití en la celebración de elecciones libres y democráticas, y hace observar que el Consejo de Seguridad también ha aprobado la idea. Sin embargo, comparte muchas de las preocupaciones manifestadas por oradores anteriores, en particular porque el documento A/C.5/45/13 no contiene un plan de operaciones detallado. Una evaluación sería de lo que en realidad se requiere para lograr el desarrollo pacífico y eficiente del próximo proceso electoral sugiere un plan mucho menos ambicioso y la correspondiente reducción sustancial de los gastos conexos. También es extraño que el documento no exponga en absoluto la intención de compensar al menos algunos de los gastos mediante la recaudación de contribuciones voluntarias. La delegación de la Unión Soviética tampoco está plenamente convencida de que los gastos correspondientes a la misión en Haití deban catalogarse como gastos imprevistos y extraordinarios, por lo cual no deberían quedar enmarcados en los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos. En realidad, quizás haya llegado el momento de que la Comisión Consultiva defina exactamente lo que son gastos imprevistos y extraordinarios, a fin de impedir el mal uso del nuevo proceso presupuestario.
34. El Sr. CHABALA (Zambia) dice que, como otros, acoge con agrado la propuesta de prestar asistencia electoral a Haití, pero le preocupa el grado en que la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas realmente recoge los objetivos del proyecto de resolución. Los representantes de México y de Cuba no han impugnado los objetivos pero han manifestado legítimas preocupaciones respecto de si la misión debía financiarse con cargo a la sección 2A o a la sección 24 del presupuesto por programas. Las consecuencias de tal decisión son importantes, como lo es la cuestión de la utilización de contribuciones voluntarias. Comparte las opiniones expresadas por muchas delegaciones, incluidas las de la Unión Soviética y el Japón, pero desea subrayar la urgencia de la cuestión y apoya la recomendación de la Comisión Consultiva concerniente a la cuantía de los recursos que van a comprometerse.

/...

35. El Sr. GUPTA (India) acoge con agrado la propuesta del Secretario General de prestar asistencia al Gobierno de Haití y hace suyas, en general, las recomendaciones de la Comisión Consultiva, incluida la necesidad de no escatimar esfuerzos para lograr contribuciones voluntarias y hacer un máximo de economías. Abriga la esperanza de que, si la misión se financia con cargo al presupuesto ordinario, las contribuciones que deban pagar los Estados Miembros no se recauden antes del final del año en curso. Mientras tanto, la índole exacta de los gastos imprevistos y extraordinarios constituye una zona dudosa que quizá deba examinarse más a fondo, en primera instancia en la Comisión Consultiva.
36. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba), recordando que se ha hablado mucho de urgencia, dice que la responsabilidad por cualquier demora debe atribuirse no a los autores del proyecto de resolución sino a quienes desean remitir el debate a un foro inapropiado, esto es, el Consejo de Seguridad. Quizás a la Comisión le interese saber que el Consejo no considera que se le haya sometido el asunto, como puede verse claramente por un párrafo de la carta de su Presidente, que se menciona pero cuyo texto no se reproduce por completo en el documento A/C.5/45/13.
37. El Sr. AUGUSTE (Haití) comprende perfectamente las preocupaciones de las delegaciones por lograr economías y determinar las fuentes de financiación. Pero, al parecer, todos concuerdan en que las Naciones Unidas deben prestar asistencia para la transición de su país a la democracia. Es obvio que por ese proceso debe pagarse algún precio, pero mientras tanto, el plazo se está terminando. Ante este hecho, mientras se adoptan disposiciones para lograr los servicios de expertos de seguridad, su Gobierno está decidido a mantener su soberanía y a asegurar que la paz quede garantizada por sus propias fuerzas armadas e insta a las delegaciones a que hagan los esfuerzos necesarios por encontrar una solución a sus preocupaciones. Dejar de intervenir puede entrañar las más lamentables consecuencias.
38. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) puede entender perfectamente que el representante de Haití exprese su impaciencia ante la preocupación del Comité con cuestiones que no se relacionan de ningún modo con la voluntad de la comunidad internacional de prestar asistencia a ese país. Al examinar una operación nueva o inusual, la cuestión de la asignación a una sección del presupuesto en particular puede dar origen a prolongados debates: en realidad, podría ser un caso de financiación de lo que se describe como "asistencia electoral a Haití" con cargo a la sección 23, o incluso a la sección 3, del presupuesto por programas. Pero para su delegación sería lamentable que la Comisión demostrara que no puede tomar una decisión durante la reunión en curso sobre la base de la propuesta del Secretario General, en su forma modificada por la Comisión Consultiva, especialmente habida cuenta de la reconocida necesidad de medidas urgentes al respecto. A todas luces, es necesario aclarar las dificultades observadas por el Presidente de la Comisión Consultiva en el curso del período de sesiones, en particular, la definición de "gastos imprevistos y extraordinarios" en el contexto del nuevo procedimiento presupuestario.

39. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) indica que el proyecto de resolución A/45/L.2 se refiere a una nueva operación que no está prevista en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General. Con arreglo al nuevo procedimiento presupuestario, el Secretario General puede decidir ya sea proporcionar los recursos necesarios con cargo al fondo para imprevistos o tratar la operación como cuestión "extraordinaria", lo que requiere la aprobación de gastos adicionales. El Secretario General decidió tratar la misión como cuestión de gastos extraordinarios, fuera de los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos, sobre la base de su entendimiento - y, por lo que él entiende, el entendimiento de la Asamblea General - de que los gastos referidos no son del tipo para el cual fue concebido el fondo. Con arreglo al párrafo 9 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, una decisión tendiente a financiar la misión con cargo al fondo para imprevistos, donde actualmente hay disponibles sólo 2 millones de dólares para la Secretaría, supondría propuestas de redistribución de recursos de otras esferas. En opinión del Secretario General, la propuesta actividad debe encuadrarse en las disposiciones del párrafo 11 del mencionado anexo de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Si en cualquier momento la Asamblea General decide que los conceptos de gastos extraordinarios o de arreglos relativos al fondo para imprevistos requieren una interpretación distinta de la aplicada por el Secretario General, ello será por supuesto, su prerrogativa soberana.

40. El representante de Haití se refirió acertadamente a la provisión de expertos de seguridad. Desde el principio, el Secretario General ha excluido la posibilidad de que los servicios de ese tipo se calificaran como asistencia técnica, y cabe recordar que las cuestiones relacionadas con la seguridad nunca se han financiado con cargo a la sección 24 del presupuesto por programas.

41. Observando, en conclusión, que el proceso de registro electoral ya ha comenzado en Haití, señala que cualquier nueva demora en la aprobación de la propuesta del Secretario General pueden hacer necesaria una reconsideración de su posición.

42. El Sr. SADRY (Director de la Dirección de Actividades sobre el Terreno) dice que el plan de operaciones de la División de Operaciones sobre el Terreno se basa en la petición del Gobierno Provisional de Haití que se recoge en el proyecto de resolución A/45/L.2 y sigue el modelo del plan puesto en efecto en Nicaragua, más bien que los arreglos hechos para Namibia. A efectos de las elecciones, Haití ha sido dividido en nueve regiones. Se asignarán supervisores de la elección y expertos en seguridad a esas regiones y a los principales centros de población. También se tiene el propósito de que el personal en Haití sea lo más móvil posible y, en consecuencia, esté en posición de operar en las oficinas regionales y en los centros de votación. El plan se preparó en un momento en que se esperaba que la misión podría estar en Haití antes de comenzar el proceso de registro de votantes. Sin embargo, como ha indicado el representante de los Estados Unidos, el registro de votantes comenzó el 5 de octubre de 1990, por lo que habrá que acelerar el envío gradual del personal.

/...

(Sr. Sadry)

43. Los dos o tres asesores de seguridad mencionados en el proyecto de resolución ayudarán en la planificación de medidas de seguridad para el proceso electoral. Se desplegarán otros expertos en seguridad y observadores para observar la ejecución del plan de seguridad, cuya aplicación real, como señaló el representante de Haití, estará totalmente a cargo de las fuerzas armadas de Haití. El personal de las Naciones Unidas estará allí sólo para observar y ayudar a informar de cualquier violación notoria del plan de seguridad previsto.

44. Es imposible hablar con mayor precisión mientras la misión no esté realmente sobre el terreno y pueda iniciar la necesaria coordinación con las autoridades de Haití respecto de la situación y los modos de operar de su personal. Por consiguiente, las estimaciones que figuran en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, que la Comisión tiene ante sí, es la mejor información disponible antes de iniciarse la aplicación real del proyecto.

45. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) explica que se ha pedido a la Comisión Consultiva que examine otra vez la cuestión del alcance y funcionamiento de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios, en particular la utilización de la palabra "extraordinario". Si ese es el deseo de la Comisión, la Comisión Consultiva hará todo lo posible por hacer lo que se le pide. A ese respecto, recuerda que hace más de 20 años la Comisión Consultiva presentó un informe sobre la cuestión, que la Quinta Comisión rechazó.

46. Casi todos los aspectos de las cuestiones suscitadas en la Quinta Comisión acerca de la exposición sobre las consecuencias del proyecto de resolución A/45/L.2 para el presupuesto por programas fueron examinados en la Comisión Consultiva durante sus largos debates. Por el momento, hay que considerar tres puntos fundamentales: Primero, si las actividades relacionadas con la resolución deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario, y al parecer se desprende de los debates en curso que no hay oposición a hacerlo, a reserva de que el Secretario General trate por todos los medios de obtener contribuciones voluntarias. Segundo, la Comisión Consultiva convino en que, si las actividades han de financiarse con cargo al presupuesto ordinario, la Quinta Comisión recomendará que el crédito adicional neto por consignar en el presupuesto en total no exceda de 6,5 millones de dólares; la recomendación no indicará con cargo a qué sección del presupuesto debe consignarse el gasto y, por el momento, permitirá que el Secretario General comprometa sólo 5 millones de dólares. Tercero, la Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que presente un informe de ejecución antes de acabar el año; en ese momento se decidirá a qué sección del presupuesto se cargarán los gastos y si corresponde o no corresponde cargar los gastos al fondo para imprevistos.

47. Con respecto al fondo para imprevistos, hace observar que incluso en los casos en que se toman decisiones claramente enmarcadas en el ámbito del fondo, la Asamblea General no decide inmediatamente que la suma total se cargare al fondo para imprevistos. Eso viene más tarde, en armonía con las disposiciones del anexo de la resolución 44/211 de la Asamblea General, que prevé el procedimiento que ha

(Sr. Mselle)

de seguir el funcionamiento del fondo para imprevistos. Por eso la Comisión Consultiva ha indicado que la decisión sobre la cuestión debe esperar hasta que se haya presentado el informe de ejecución.

48. Se han hecho observaciones sobre si es apropiado vincular la misión con la sección 2A del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. El Presidente de la Comisión Consultiva comprende los problemas que se han planteado, pero señala que la asistencia no se presta únicamente con cargo a la sección 24. En la sección 1, por ejemplo, se prevé asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano; en la sección 21, asistencia para los refugiados; en la sección 22, asistencia de emergencia, y así sucesivamente. La sección de referencia depende de la índole de la asistencia de que se trate.

49. Además, recuerda que la sección 24 se refiere a servicios de asesoramiento prestados a petición de los gobiernos en relación con actividades de desarrollo y constituye una sección fija determinada por la Asamblea General que sólo puede aumentarse para atender a la inflación. Si la misión de Haití se incluye en la sección 24, entonces habrá que debatir a fondo todas las consecuencias.

50. Se ha preguntado por qué hay diferencias entre las estimaciones de la Comisión Consultiva y las del Secretario General. Es posible que puedan lograrse considerables economías en el curso de la ejecución de la misión. En consecuencia, la Comisión Consultiva decidió que sería adecuado, en la etapa presente, pedir una suma adicional neta que no rebase 6,5 millones de dólares y un compromiso inicial de hasta 5 millones de dólares. En el momento de presentar su informe de ejecución, el Secretario General explicará la cuantía de los fondos realmente gastados. El Presidente de la Comisión Consultiva subraya que, por el momento, la Asamblea General no autorizará una consignación de créditos, sino simplemente un compromiso, como lo hizo, por ejemplo, en el caso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

51. El Sr. INOMATA (Japón) dice que al parecer la Secretaría acepta que todo gasto imprevisto y extraordinario acabe por sufragarse con cargo al presupuesto ordinario y hace observar que las operaciones de mantenimiento de la paz, por ejemplo, no se financiaron de esa manera. Además, la decisión del Secretario General de financiar los gastos de la operación en Haití con cargo al presupuesto ordinario no se basa en ninguna decisión intergubernamental.

52. Aunque el Presidente de la Comisión Consultiva ha indicado que en la Quinta Comisión no hubo desacuerdo respecto de la propuesta de financiar la operación de asistencia electoral con cargo al presupuesto ordinario, lo cierto es que la delegación del Japón estuvo en desacuerdo. Es lamentable que nunca se haya debatido adecuadamente la determinación del tipo de gasto que debe considerarse como gasto correspondiente al presupuesto ordinario. Habida cuenta de los aspectos políticos de la cuestión, la delegación del Japón considera que debería haberse examinado en el foro apropiado y no en la Quinta Comisión. Si la Quinta Comisión hubiera de tomar una decisión indiscriminada sobre la cuestión que pueda servir de regla general, su delegación tendría que reservarse su posición. Por esa razón, ha hecho constar que no considerará que las decisiones tomadas en la sesión en

/...

(Sr. Inomata, Japón)

curso constituyan un precedente. Como ha indicado el Presidente de la Comisión Consultiva, la Comisión recomendará simplemente a la Asamblea General que autorice al Secretario General a adquirir un compromiso. La verdadera consignación de créditos se discutirá después del informe de ejecución.

53. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) espera que las delegaciones tengan oportunidad de estudiar un documento en que se describa el plan de operaciones antes de que se les pida que adopten una decisión política en el plenario de la Asamblea. En lo que se refiere a la interpretación de "gastos extraordinarios" de la Secretaría, la delegación de Cuba estima que la expresión queda definida en decisiones de la Asamblea General como las resoluciones 41/213 y 44/203. No obstante, quedan muchos puntos por aclarar. Quizás convenga que la Quinta Comisión sostenga nuevos debates oficiosos sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. Por otra parte, la delegación de Cuba ha formulado una propuesta concreta que puede presentarse a la Comisión como la primera propuesta oficial que se haya hecho.

54. El PRESIDENTE dice que es importante que las delegaciones recuerden que, pese a que queda mucho que decir para aclarar el concepto de gastos imprevistos y extraordinarios, lo que ahora se pide a la Comisión es que se ocupe de las consecuencias, para el presupuesto por programas, del proyecto de resolución sobre asistencia electoral a Haití. La cuestión de alcance más amplio puede discutirse en fecha posterior.

55. Por consiguiente, propone que la Comisión informe a la Asamblea General de conformidad con lo sugerido por el Presidente de la CCAAP en su informe oral (párrs. 8 a 10 supra) pero refiriéndose a "las economías que pudieran hacerse para compensar los gastos de personal en diversas secciones", más bien que "en la sección 2A y otras secciones".

56. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) sugiere que la recomendación mencione el "recurso a los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos", más bien que el "recurso al fondo para imprevistos".

57. La Sra. BERENQUER (Brasil) sugiere que en la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas sería preferible utilizar la palabra "actividades" en vez de la palabra "operaciones".

58. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) indica que en principio su delegación no tiene nada que objetar a la propuesta del Presidente con las sugerencias que acaba de hacer, pero estima que debe pedirse también al Secretario General que inicie una activa campaña tendiente a obtener contribuciones voluntarias para enjugar todos los gastos proyectados.

59. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar su propuesta, teniendo en cuenta las sugerencias que acaban de hacerse.

60. Así queda acordado.

61. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que su delegación apoya plenamente la decisión que acaba de tomar la Comisión, pero estima que en el futuro la Comisión debe recibir por escrito las decisiones propuestas, antes de que se le pida que las haga suyas.

62. El PRESIDENTE indica que hará todo lo posible para seguir ese procedimiento siempre que las circunstancias lo permitan.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.